

y al mismo tiempo amañerando los libros de los
 que entran del Ayuntamiento, a Conservar con ellos
 la perfecta paz y tranquilidad que gozaban, En dar
 motivo de promoverse disputas en asuntos y negocios
 que no lo requieran; y quando sean indispensables
 por consutar cada qual sus Realias y funciones, acudan
 con y transcribir a un quando sean a poca o mucha
 entida, y tratar los medios conducentes a conseguir el fin.
 Como queda acaba en el Ayuntamiento. q firmados en

Suo seguio el d. 27 de febr.
 Monroy Sahasora Melgares
 Flores Camporedondo Luengo
 Oliva Melgares Torquemada
 Caixprevente
 Inco Antonio Torquemada
 de Nobles

En la Villa de Casavaca en siete de Julio de mil y Ochocientos. En
 un Salvo Comisorial. Sepamos el Consejo, Justicia, y Presimto
 de ella a saver los Srs. Dn. Ignacio Mariano de Mendoza Abog.
 delo R. Consejo del Ill. Colegio de la Corte, Govern. y Capitan
 aduerra de la misma por su Mag. Dn. Tomas Peño de Mata
 Fomento del Mesa mayor. Dn. Monro Sahasora, Dn. Juan To
 rremilla del Puerto. Dn. Antonio Melgares Secura. Dn. Me
 rambro de Campo Medondo. Dn. Josef Flores. Dn. Televino
 Torremilla del Puerto. Dn. Mariano Josef Carruño, y Dn.
 Juan Bazo. Mañ Luengo Presidentes perpetuos

